



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°2033 DE 2015

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle el título de: Tecnólogo en Regencia de Farmacia y Magíster en Educación;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

SANDRA PAOLA VILLALBA BAQUERO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.856.870 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN** a:

EDUAR MIGUEL GÓMEZ GUERRA
Cédula de Ciudadanía No.92.277.083 expedida en Toluviéjo (Sucre)

HERNAN EMILIO HERNÁNDEZ PATERNINA
Cédula de Ciudadanía No.92.548.929 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 9 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de octubre de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor : Kelly Salazar Torres